

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 955/93, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Hirschmann España, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Antonio Coll Botía, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de febrero de 1995, en segunda subasta el día 22 de marzo de 1995, y en tercera subasta el día 19 de abril de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11 horas.

2.^a— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del B.B.V., número 3097000017095593, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3.^a— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a— Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

5.^a— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Treinta y siete.— Vivienda B, de la escalera cuarta, en segunda planta alta, del bloque Norte, del conjunto urbanístico "Río Park", Primera Fase, con el número 17, en cada planta hay tres viviendas, el edificio tiene 5 plantas, está señalada con la letra B; partido de San Benito, con su frente a

la Avenida Infante D. Juan Manuel, y mirando al edificio desde ésta, que linda: por su frente, con espacio abierto común y hueco de escalera; derecha, descansillo de acceso, vivienda A, de la misma escalera y planta, y espacio abierto común; e izquierda y espalda, espacio abierto común. De noventa y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados de superficie útil, y ciento veintitrés metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados de superficie construida. Le corresponde una plaza de aparcamiento anexa que está marcada con el mismo número que la vivienda. Cuota: Cero enteros, sesenta y cinco centésimas por ciento. Esta Urbanización está en Avenida de San Juan de la Cruz, Urbanización Río Park, número 17, escalera 4.^a, 2.^o B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, en el libro 80, Sección 2.^a, folio 16, finca número 2.179, con un valor de nueve millones ochocientos noventa y siete mil pesetas (9.897.000 pesetas).

Y para su publicación en forma, se expide el presente haciéndose saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y que la publicación del presente edicto, servirá en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 472

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 790/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Francisco Bueno Sánchez, contra don Pedro López Gómez, Pedro López Pérez y Francisco Pérez Sánchez, sobre reclamación de 1.260.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de abril de 1995, en segunda subasta el día 3 de mayo de 1995, y en tercera subasta el día 1 junio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2.^a— Para tomar parte en la subasta los licitadores debe-

rán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

5.^a— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere; al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7.^a— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante; después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.^a— Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

9.^a— Si al notificarle personalmente la subasta a alguno de los demandados resultasen desconocidos, le servirá de notificación en forma la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

1.^a— Urbana: Una casa que tiene actualmente planta baja y alta, en la calle de La Rambla, número 4 de policía, en el poblado de El Palmar, término de Murcia; mide siete metros y sesenta centímetros de fachada, por diecinueve metros de fondo, o sea, ciento cuarenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Marcos González; Este, calle de La Rambla; Sur, Antonio Frutos Martínez, Francisco Espinosa Egea y Francisco Espuche Jiménez, y Oeste, Serafín Mirete Gálvez. Inscrita al folio 192, libro 93, Sección 11.^a, finca número 7.584 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis.

El valor de tasación de la finca descrita es de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

2.^a— Urbana: Trozo de terreno en término de Murcia, partido de El Palmar, con una superficie de cien metros, diez decímetros cuadrados y linda: por el Norte, con la parcela que será vendida a Provipal, S.A., con una línea de trece metros; Este, en línea de siete metros y setenta centímetros, con

propiedad de Pedro López Gómez, pared medianera, y Oeste, en línea de siete metros y setenta centímetros, con Diego Bartolomé y Antonio Martínez Bernal. Inscrita al folio 70, libro 109, Sección 11.^a, finca número 8.781, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

El valor de tasación de la finca descrita es de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

3.^o— Urbana: Trozo de terreno en término de Murcia, partido de El Palmar, con una superficie de noventa y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados; linda: Norte, resto de la finca mayor de que se segrega ésta; Levante, más del propio comprador; Mediodía, Pedro López Gómez, y Poniente, Diego, Bartolomé y Antonio Martínez Bernal. Inscrita al folio 240, libro 93, Sección 11.^a, finca número 7.600, del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia.

El valor de tasación de la finca descrita es de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Las fincas antes descritas que son las siguientes: finca número 7.584, finca número 8.781 y finca 7.600 tienen su acceso por la finca número 7.584, o sea, por la calle de La Rambla, número 4, ya que las mencionadas están juntas y bajo los mismos linderos.

Urbana dos: En planta primera, una vivienda de tipo A, según plano, con salida directa al desvío de El Palmar o Avenida 1.^o de Mayo, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble sito en Murcia, partido de El Palmar, Desvío de El Palmar o Avenida 1.^o de Mayo, número 101 de policía, edificio Las Palomas; que ocupa una superficie útil de ochenta y tres metros y ocho decímetros cuadrados, y linda: frente, éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución, hueco de ascensor y escalera de acceso; derecha entrando, con la vivienda tipo C, de esta misma planta; izquierda, desvío de El Palmar o Avenida 1.^o de Mayo, y fondo, calle de La Rambla. Inscrita al folio 170, libro 129, Sección 11.^a, finca número 10.529 del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

El valor de tasación de la finca descrita es de ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Dado en Murcia a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 470

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el